

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 1 DE 20

CÓDIGO DE ÉTICA

TRANSCARGA RG SAS

**Yumbo – Valle del Cauca
Abril 2025**

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 2 DE 20

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3
3.	CONTEXTO EMPRESARIAL	6
3.1	OBJETO SOCIAL	6
3.2	MISIÓN	6
3.3	VISIÓN	6
3.4	POLITICAS Y MANUALES PARA EL BUEN GOBIERNO	7
3.5	PRINCIPIOS	8
3.5.1	PRINCIPIOS ETICA	8
3.5.2	PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	8
3.5.3	PRINCIPIOS DE GESTION DE SEGURIDAD	9
3.5.4	PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS	10
3.5.5	PRINCIPIOS AMBIENTALES	10
3.6	VALORES CORPORATIVOS	11
3.7	DIVULGACIÓN	12
4.	OBJETIVOS	12
4.1	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	12
4.2	MECANISMO PARA RESOLVER CONFLICTOS ENTRE LOS EMPLEADOS Y LA SOCIEDAD	14
4.2.1	PRINCIPIO GENERAL	14
5.	EQUIPO DIRECTIVO U ORGANIZACIONAL	17
5.1	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD PARA APLICACIÓN DEL CÓDIGO	17
6.	CORRUPCIÓN Y SOBORNO	18
7	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	18
8	CONFIDENCIALIDAD	19
9	MANEJO DE REGALOS Y OBSEQUIOS	19
10	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	20
11	SISTEMAS DE DENUNCIAS	20
12	SANCIONES	20
13	DIVULGACIÓN DE ESTE CÓDIGO	20

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 3 DE 20

1. INTRODUCCIÓN

Frente a las responsabilidades que tiene *TRANSCARGA RG SAS*, con la sociedad y el país; y en desarrollo de estándares internacionales reconocidos, sobre la forma en que se administra y controla la Empresa, se ha definido el presente Código de Ética, el cual tiene como objeto guiar las conductas, acciones y decisiones bajo principios, valores y políticas generales de Transparencia y Buen Gobierno, construidos a lo largo de la trayectoria de la Empresa, que parten desde la reflexión, la participación y el querer de los empleados que conforman la organización y que orientan el comportamiento de los socios, la gerencia, los empleados, proveedores y contratistas, enfocados en dar cumplimiento a la Misión, Visión, Valores Corporativos, Principios, Objetivos y Políticas, con el fin de respetar los derechos de los socios e inversionistas, la adecuada administración de sus asuntos, el conocimiento público de su gestión y el respeto por los intereses de los grupos de interés, así como un estricto respeto por la normatividad legal aplicable.

Esta deliberación se constituye en el estándar que define el estilo de dirección de la Compañía, desde un Sistema Integrado de Gestión, y es un avance hacia la consolidación y posicionamiento empresarial, que nos lleva a adelantar nuestra tarea de una manera diligente y responsable. Así las cosas, se espera que los administradores de *TRANSCARGA RG SAS*, obren de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Sociedad, sobre la base de que la aplicación de normas de Buen Gobierno Societario redundará en beneficio de socios, inversionistas, empleados y sus familias, proveedores, contratistas y clientes y demás partes interesadas identificadas que puedan verse afectadas directa e indirectamente en la prestación del servicio.

Nuestra carta de presentación para los diversos grupos de interés es mostrar con hechos, que nuestra responsabilidad se fundamenta en el cumplimiento de las funciones desde el enfoque del Gobierno Corporativo y nuestras conductas se fundamentan en principios y valores para mantener excelentes relaciones, con el compromiso por el crecimiento y desarrollo de la Empresa y del país de forma sostenible en lo económico, social y ambiental.

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ADMINISTRAR:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes. Es realizar las funciones bajo el mandato de los estatutos y de la Junta de Socios.
- **ADMINISTRADORES:** Son administradores, el Representante Legal, los miembros de la Junta, el factor y quienes de acuerdo con los estatutos detentan funciones administrativas –sean estas personas principales o suplentes-. Conforme con lo señalado en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995, son Administradores: i) Las personas expresamente señaladas en este artículo; y II) Quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detentan funciones administrativas.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 4 DE 20

- **ASOCIADOS DE NEGOCIOS:** Partes interesadas de la empresa que representan clientes, proveedores y terceros vinculados considerados con algún nivel de criticidad de acuerdo con la gestión de riesgos
- **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la Empresa con el fin de generar confianza en los grupos de interés.
- **CÓDIGO DE ÉTICA:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Organización Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo empleado o colaborador debe observar en el ejercicio de sus funciones. Establece los principios y valores fundamentales que guían nuestro comportamiento ético con relación con los accionistas, clientes, proveedores, autoridades, medio ambiente, comunidad y otras partes interesadas.
- **CONFLICTO DE INTERÉS:** Situación en virtud de la cual una persona, debido a su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- **DISCRIMINACION:** Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental., etc.
- **GESTIONAR:** Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.
- **GESTION DEL RIESGO:** Proceso sistemático y documentado para gestionar la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento, actualización y comunicación de los riesgos
- **GOBERNABILIDAD:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un administrador o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la empresa en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular– integridad-; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos – transparencia.
- **GOBIERNO CORPORATIVO:** Gobierno Corporativo el gobierno corporativo es el conjunto de valores, principios, políticas, reglas, medios, prácticas y procesos, por medio de los cuales la sociedad es dirigida, operada y controlada, buscando la eficiencia empresarial, potenciar el crecimiento, fomentar la confianza de los inversionistas en

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 5 DE 20

contextos nacionales e internacionales por medio de prácticas orientadas a la transparencia y coherencia en sus actuaciones, obtener mejores condiciones de financiación por percepción de menor riesgo por parte de los acreedores e inversionistas, el respeto de quienes en ella invierten y el cumplimiento de los compromisos con sus diversos grupos de interés.

- **GRUPOS DE INTERÉS:** Se denomina grupos de interés al conjunto de partes interesadas y/o afectadas por la actividad de la empresa. Los grupos de interés pueden ser grupos o personas que representan a cosas o a intereses medioambientales, sociales o económicos y que afectan o son afectados, directa o indirectamente, por el desempeño de la actividad de la sociedad. Son sus clientes, proveedores, empleados, entidades estatales, gobierno, organismos de control o vigilancia, etc.
- **MISIÓN:** Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada Organización.
- **POLÍTICAS:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad en el campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la empresa, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos. Compromisos documentados, establecidos por la alta gerencia, que representan lineamientos y son de carácter permanente.
- **PRINCIPIOS ÉTICOS:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adhieren.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Deber de todo empleado o persona vinculada a la sociedad de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento de las funciones que le ha sido conferidas. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:** nos acogemos a la siguiente definición del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD, por sus siglas en inglés): “Es el conjunto de prácticas, principios y valores que implican un compromiso de la empresa en tener un comportamiento ético y contribuir al desarrollo y calidad de vida de sus grupos de interés”.
- **RIESGOS:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos empresariales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.
- **SENSIBILIZAR:** Hacer que una persona se de cuenta de la importancia o el valor de una cosa, o que preste atención a lo que se dice o pide.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 6 DE 20

- **TRANSPARENCIA:** Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de presentar informes de la gestión.
- **VALOR ÉTICO:** Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
- **VISIÓN:** Establece el deber ser de la sociedad en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión empresarial e incluye el plan de negocios de su dirigente, que luego se traduce en el plan de la Meta Estratégica Grande y Ambiciosa.

3. CONTEXTO EMPRESARIAL

3.1 OBJETO SOCIAL

Somos una empresa especializada en la prestación de servicios logísticos de transporte terrestre de carga pesada, habilitada por la Superintendencia de Transporte Resolución No. 0053 de julio del 2001, de manera indefinida para operar en la modalidad de carga:

Brindamos Servicios Logísticos enfocados en la seguridad y cumplimiento. Contamos con un amplio desarrollo de soluciones logísticas en la región y gran impulsador del Puerto de Buenaventura.

3.2 MISIÓN

TRANSCARGA RG SAS SAS., es una empresa dedicada al servicio de transporte de carga pesada con cobertura nacional, comprometida con el cumplimiento de los requerimientos de sus clientes, garantizando la seguridad y entrega perfecta de sus mercancías.

3.3 VISIÓN

TRANSCARGA RG SAS S.A.S, Se convertirá para el 2026 en una empresa con un amplio portafolio de servicios logísticos, líder en el mercado de transporte de carga pesada en el Valle del Cauca, con operaciones a nivel nacional, facilitador de soluciones logísticas especializadas a la medida de cada cliente, pionera en el uso de energías limpias en el sector transportador de carga, líder en la región y gran impulsador del puerto de Buenaventura, siendo reconocidos como una compañía logística con altos estándares de seguridad, destacada por su visión progresista, profesionalismo, permanencia y solidez.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 7 DE 20

3.4 POLITICAS Y MANUALES PARA EL BUEN GOBIERNO



El Código de ética es una guía para lograr el propósito de ser siempre los mejores. En consecuencia, todos los empleados, que cumplen funciones de la empresa, aplicarán en todas sus actuaciones y decisiones lo establecido en este código.

Este Código de ética reúne los valores, principios, valores fundamentales y comportamientos que deben guiar la conducta de los socios, empleados, clientes, proveedores, contratistas y otras partes interesadas de TRANSCARGA RG SAS, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, quienes asumirán y cumplirán de manera consciente y comprometida los principios, valores y directrices éticas que se citan en este documento.

El Código constituye el marco y comportamiento ético de TRANSCARGA RG SAS, que propende por la transparencia y la integridad. Es un conjunto de principios, reglas y lineamientos que orientan la conducta y fijan las pautas de comportamiento para las actividades diarias de la empresa. Igualmente, determinan el compromiso de respetar principios éticos frente al Estado, la comunidad, los accionistas, y demás grupos relacionados.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 8 DE 20

3.5 PRINCIPIOS

3.5.1 PRINCIPIOS ETICA

En TRANSCARGA RG SAS se reconocen y se actúa bajo los siguientes principios éticos, entendiendo que el principal capital de la empresa es su talento humano, por eso valoramos, respetamos y protegemos a las personas que trabajan en la empresa.

Integralidad en los servicios: Igualdad en los servicios ofrecidos, todos los ciudadanos son iguales frente al ejercicio de las funciones que cumple la empresa. Continuidad en la atención por parte de la empresa dando libre escogencia en los servicios que se ofrece.

Confidencialidad: TRANSCARGA RG SAS, reconoce la propiedad de la información, por lo que se garantiza que está disponible únicamente al personal autorizado, es uno de nuestros principales compromisos con los clientes, como elemento fundamental, secreto profesional y esencial de la seguridad.

Seriedad en nuestros procesos: nuestros procesos son desarrollados por profesionales altamente calificados y comprometidos con los principios misionales de la organización. Quienes actúan de manera formal ante cualquier situación y dando un nivel de importancia superior para garantizar la satisfacción de los clientes.

3.5.2 PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- **Rendición de cuentas:** TRANSCARGA RG SAS, responde e informa por la administración y el manejo de los bienes y/o recursos asignados, y los respectivos resultados en las tres dimensiones: social, económico y ambiental a través de informes de gestión.
- **Transparencia:** TRANSCARGA RG SAS, tiene como principio ser claro y honesto en las decisiones y actividades que impactan la sociedad, el medio ambiente y el origen de sus ingresos, así como en las relaciones comerciales, la contratación y vinculación de los empleados, proveedores y clientes.
- **Comportamiento ético:** las actuaciones de TRANSCARGA RG SAS se basan en sus valores. Las actuaciones implican la preocupación por las personas, el medio ambiente y el cumplimiento de la legislación para la toma de decisiones y las interacciones con los grupos de interés.
- **Respeto a los intereses de las partes interesadas:** TRANSCARGA RG SAS respeta, considera, responde y explora las necesidades e intereses reales de todos aquellos grupos u organizaciones que formen parte o se vean afectados por sus decisiones, de acuerdo con el nivel de representatividad que estos tienen para la organización desarrollando planes de intervención.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 9 DE 20

- **Legalidad:** TRANSCARGA RG SAS reconoce la prevalencia de la Ley sobre cualquier actividad o función, por ello emprende acciones para conocer el ordenamiento jurídico aplicable, dar cumplimiento, evaluar y hacer seguimiento a las mismas.
- **Respeto a la normativa internacional de comportamiento:** TRANSCARGA RG SAS, conoce y acata a la normativa internacional de comportamiento y evita ser cómplice en las actividades de cualquier otra organización que no sea coherente con la misma.
- **Respeto a los Derechos Humanos:** TRANSCARGA RG SAS respeta, cumple y promueve los derechos humanos y evita beneficiarse de la violación de estos.

3.5.3 PRINCIPIOS DE GESTION DE SEGURIDAD

Son el marco de referencia para que la organización, se oriente hacia la protección de valor en sus actividades. ISO 28000.

- **Liderazgo:** la alta dirección de TRANSCARGA RG SAS designa el liderazgo mediante el manual de funciones (M-RH-01), que propende en inspirar y motivar a su equipo trabajo que lleve hacia el logro de las metas y objetivos establecidos.
- **Enfoque de proceso estructurado e integral basado en la mejor información disponible:** TRANSCARGA RG SAS SAS mantiene un sistema integrado de Gestión con información documentada y disponible de la siguiente forma:
 - * Carpeta de consulta SIG (contiene información del sistema de gestión)
 - * Mapa de procesos
 - * Pagina web
- **Personalizado:** TRANSCARGA RG SAS SAS cuenta con una Coordinadora de Gestión para la implementación y mejora del sistema con acompañamiento permanente desde todos los procesos de la compañía.
- **Compromiso inclusivo de las personas:** TRANSCARGA RG SAS SAS cuenta con Política de responsabilidad social y empresarial, programa de bienestar y capacitaciones.
- **Enfoque integrado:** TRANSCARGA RG SAS SAS mantiene un Sistema Integrado de Gestión con información documentada en donde se integran las normas BASC / ISO28000 / SST / SARLAFT / MEDIO AMBIENTE/ PESV.
- **Dinámico y continuamente mejorado:** TRANSCARGA RG SAS SAS mantiene un Sistema de Gestión dinámico y mejorado continuamente mediante los ciclos de auditorías internas, acciones de mejora, cronograma de formación, plan de medición de los procesos, gestión del cambio y evaluaciones de desempeño.
- **Gestión de relaciones:** TRANSCARGA RG SAS SAS dentro de sus Sistema de Gestión cuenta con procedimiento y matriz de comunicaciones disponibles y al alcance de todos los procesos.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 10 DE 20

3.5.4 PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

- **Debida diligencia:** asegurarse de que la toma de decisiones y el desarrollo de actividades de la organización no tengan impactos negativos sobre los derechos humanos. Ello implica no solo garantizar su cumplimiento dentro de la organización y en sus relaciones con otros, sino también influir en el comportamiento de terceros para que satisfagan estos derechos.
- **Gestión del riesgo para los Derechos Humanos:** identificar situaciones de riesgo para los derechos humanos (por ejemplo: conflictos políticos, fragilidad democrática, corrupción, pobreza extrema, explotación indiscriminada de recursos naturales, trabajo infantil...), y emplear todas las medidas que se tengan a disposición para proteger estos derechos.
- **Evitar la complicidad:** Cualquier acto u omisión que vulnere los derechos humanos. evitar la complicidad directa (violación directa de los derechos humanos), beneficiosa (obtener ventaja de la violación de los derechos humanos por otros) y tácita (no denunciar violaciones de los derechos humanos de las que se tenga conocimiento).
- **Resolución de reclamaciones:** poner a disposición de las partes interesadas, mecanismos de reclamación, para denunciar posibles abusos y exigir compensación.
- **Discriminación y grupos vulnerables:** énfasis en garantizar los derechos humanos de los grupos tradicionalmente discriminados (mujeres, menores, personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas, minorías étnicas, inmigrantes, etc.).
- **Derechos civiles y políticos:** hacer todo lo que esté al alcance para respetarlos y hacer lo posible por garantizarlos. Algunos de estos derechos son: la libertad de opinión, la libertad de reunión, la libertad de información, el debido proceso.
- **Derechos económicos, sociales y culturales:** identificar y hacer todo lo que esté al alcance para respetarlos y hacer lo posible por garantizarlos. Se trata de derechos como la educación, la salud, la alimentación, un trabajo en condiciones favorables y justas.
- **Principios y derechos fundamentales en el trabajo:** garantizar la libertad de asociación y negociación colectiva, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y evitar el trabajo forzoso y el trabajo infantil. Todo ello no solo dentro de la propia organización, sino en todas aquellas que caen dentro de su esfera de influencia.

3.5.5 PRINCIPIOS AMBIENTALES

- **Eficiencia energética:** Implementar medidas para reducir el consumo de energía en las instalaciones de la empresa, como paneles solares, el uso de iluminación LED, equipos energéticamente eficientes.
- **Gestión de residuos:** Establecer programas de reciclaje y gestión adecuada de residuos para reducir la cantidad de desechos que van a parar a los vertederos, incluyendo el reciclaje de papel, plástico, vidrio y otros materiales.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 11 DE 20

- **Educación y sensibilización:** Capacitar a los empleados sobre la importancia de la sostenibilidad y uso racional de los recursos para que puedan integrar prácticas ambientales en su vida laboral y personal.
- **Reducción de emisiones de efecto invernadero:** Buscar constantemente nuevas tecnologías y soluciones que puedan ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como renovación de la flota a GAS y EURO VI, y en la prevención concientizando a los conductores en una conducción eficiente.

3.5.6 PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

TRANSCARGA RG SAS, para mantener y garantizar un comportamiento ético en todas y cada una de sus actuaciones y el cumplimiento de sus responsabilidades frente al estado, la sociedad, los accionistas, la comunidad empresarial, los clientes, los proveedores, los empleados y demás partes interesadas pertinentes, adopta y reconoce la normatividad vigente y reiterando la observancia de los demás que rigen el buen comportamiento y actuación en todos los campos.

TRANSCARGA RG SAS, incorpora la política del Sistema de Gestión de Seguridad en un marco ético y de conducta para la Gestión de Riesgos de Lavado de activos, Tráfico de estupefacientes, Tráfico de Sustancias para el procesamiento de narcóticos, Contrabando, Corrupción, Soborno, Terrorismo, Tráfico de Armas, Financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Para prevenir la realización de cualquier actividad delictiva o conducta, dará estricto cumplimiento al marco de requisitos aplicable, de los reglamentos internos de trabajo, desarrollando las fases del proceso de gestión de riesgos y aplicando de forma eficaz los controles pertinentes, asignando recursos, competencias y capacidades para su funcionamiento y enmarcados en la mejora continua e indicando las consecuencias que genera su incumplimiento.

3.6 VALORES CORPORATIVOS

LIDERAZGO: Desempeñar objetivos alineados a la estrategia de la compañía, comunicación adecuada, afrontar y anticipar el cambio.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar, brindar apoyo, encontrar soluciones conjuntas que soporten el logro de los objetivos.

ORIENTACIÓN A LOS RESULTADOS: Capacidad para actuar oportunamente, cumplir estándares

RESPECTO POR LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS: Actuar con honestidad, congruentes con sus acciones y palabras, valorar y respetar los recursos humanos y materiales.

ORIENTACIÓN AL CLIENTE: Entender y comprender, aportar y anticiparse a las necesidades, conocer y dar solución de manera inmediata a sus requerimientos.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 12 DE 20

3.7 DIVULGACIÓN

Los canales de divulgación de la misión, visión, valores, políticas, manuales y el código de ética; incluyen entre otros: folletos, carteleras, página web www.transcargarg.com, inducción y reinducción. La Empresa realiza diagnósticos para evaluar el nivel de madurez de los principios y valores donde surgen nuevas estrategias de divulgación y/o planes de acción.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Establecer los principios fundamentales y las normas que son guía para nuestro comportamiento ético en la relación con nuestros clientes, proveedores, autoridades, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con TRANSCARGA RG SAS, ayudándonos a construir una cultura y reputación enfocados en la ética y la conducta empresarial. Lo cual el código de ética se direcciona en:

- **Relación con Gerencia, Empleados y sus Familias:** Garantizamos un lugar de trabajo en un marco de relaciones de confianza, transparencia y productividad, compensación equitativa, liderazgo que apalanque el desarrollo de los empleados y el ambiente laboral de la empresa, estándares internacionales de (Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente), respeto y promoción de los derechos laborales y humanos. Contribuimos a la calidad de vida de los empleados y familiares y la promoción del desarrollo sostenible en las dimensiones: social, ambiental y económico. Es prohibido actividades que impliquen falta de información, falta de representación, o supongan amenazas o coacción.
- **Relación con el Estado:** Contribuimos a la construcción de un Estado Social de Derecho mediante el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y el apoyo al fortalecimiento institucional y de las entidades territoriales para que gestionen adecuadamente sus obligaciones, colaboramos con el cumplimiento de los fines del Estado a través de la estricta observancia de las obligaciones en materia laboral, tributaria, administrativa, comercial y contractual. Aseguramos las buenas relaciones con políticos, y no tener influencias sobre estos. En caso de contratación con las entidades estatales, respetamos los principios de transparencia y responsabilidad cumpliendo con la plenitud de los requerimientos del estatuto contractual. Suministramos información veraz y oportuna. No realizamos actividades de lobby o presiones indebidas a instituciones, funcionarios o políticos, así como contribuciones económicas o de cualquier otro tipo a organizaciones políticas, o funcionarios públicos, que se puedan percibir como una influencia indebida en la toma de decisiones. No se permiten actividades políticas que no suministren información precisa o que no estén representadas, o supongan amenazas o coacción. No participamos ni nos beneficiamos de las violaciones a los derechos humanos cometidos por la fuerza pública, grupos al

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 13 DE 20

margen de la ley o particulares. Reportar a las autoridades competentes sobre la violación a ley penal a través del departamento jurídico. La Empresa permite a sus empleados y representantes la participación política responsable, siguiendo prácticas de anticorrupción.

- **Relación con los Clientes:** Aseguramos negocios sostenibles dentro de un marco de actuación transparente, confiable, accesible y de liderazgo compartido, promoviendo la satisfacción del cliente con excelencia en el servicio. Ofrecer y mantener relaciones comerciales justas y con reglas claras para el beneficio mutuo. Asegurar estándares internacionales de (Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente) en negocios conjuntos y contribuimos conjuntamente a la viabilidad del negocio asegurando el desarrollo del entorno, maximizando los servicios para el cliente. Nos abstenemos de realizar negocios con personas naturales o jurídicas que se encuentren por fuera del marco legal.
- Expresamos con claridad a los clientes y usuarios las condiciones del servicio, para cumplir nuestra promesa de valor, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial. Atendemos las solicitudes, reclamaciones y requerimientos de manera oportuna y precisa, conforme a la ley y a los contratos respectivos. La Empresa evita las relaciones con entidades involucradas en actividades antisociales.

Adicionalmente, para todas las personas que se dediquen a ofrecer los servicios a los consumidores en representación de TRANSCARGA RG SAS, se prohíbe las prácticas fraudulentas, confusas y anuncios engañosos, que puedan generar alteraciones en las decisiones imparciales y óptimas del consumidor. Lo anterior con la finalidad de establecer relaciones beneficiosas, de confianza y respeto con nuestros consumidores. Siempre se deberá anunciar los servicios de TRANSCARGA RG SAS, de manera clara y adecuadamente al consumidor antes de la venta, indicando las condiciones, características, precio total y garantías de dichos servicios, evitando que se omita información necesaria para la adecuada comprensión por parte del consumidor del servicio que se le está ofreciendo. Esta información suministrada al consumidor debe ser transparente y comparable por parte del cliente para que pueda tomar una óptima decisión de manera libre y voluntaria.

TRANSCARGA RG SAS, también prohíbe prácticas comerciales desleales que perjudiquen los intereses económicos de los consumidores como: Realizar anuncios con información falsa y actos que generen confusión entre marcas y empresas.

- **Relación con Proveedores y Contratistas:** Buscamos transparencia y reglas claras dentro de una relación de beneficio mutuo, basados en la selección y vinculación de proveedores y contratistas con criterios que atiendan las necesidades de TRANSCARGA RG SAS con principios éticos, legales y técnicos. Aseguramos el cumplimiento de las condiciones contractuales de las partes y promovemos prácticas responsables y relaciones de mutuo beneficio. La Empresa evita las relaciones con entidades involucradas en actividades antisociales. La selección de proveedores busca el cumplimiento de especificaciones de calidad, costo, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, confiabilidad, cumplimiento a derechos humanos y suministro dentro

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 14 DE 20

de los principios de transparencia e igualdad que enmarcan la buena fe comercial y las sanas costumbres mercantiles. Adicionalmente, se busca su solvencia moral y reputación en el medio. No se compran bienes de contrabando ni se usan elementos sin licencia, en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales sobre derechos de autor y propiedad industrial e intelectual. Se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar corrupción en la contratación.

- **Relación con grupos vulnerables:** contamos con PO-19 Política de responsabilidad social y empresarial donde, se establecen los lineamientos y directrices por la sostenibilidad en las dimensiones económica, social y ambiental, la diversidad, inclusión e inversión social.
- **Relación con los Competidores:** con las otras empresas de transporte nuestro comportamiento será basado en la lealtad, manteniendo relaciones de sana competencia o competencia justa y el marco legal que regula el sector. La Empresa se compromete a no hacer en ningún caso comentarios que puedan afectar la imagen de los competidores o contribuir para la divulgación de rumores sobre los mismos, no tendremos prácticas ni conductas anti-competencia. La Empresa no se aprovechará en ningún caso de condiciones sociales, como la pobreza, para lograr una ventaja competitiva desleal.

4.2 MECANISMO PARA RESOLVER CONFLICTOS ENTRE LOS EMPLEADOS Y LA SOCIEDAD

Las relaciones y conflictos de interés que se presenten entre los empleados y la sociedad se regulan y resuelven de acuerdo con el Código de Ética de TRANSCARGA RG SAS, adoptado por la Junta de Socios de la empresa.

4.2.1 PRINCIPIO GENERAL

El Código de Ética prescribe que, en cualquier circunstancia, cada empleado de la sociedad debe actuar en interés de TRANSCARGA RG SAS. Este Código ha sido concebido para guiar el comportamiento dentro de unas normas de conducta basadas en el sentido común y la responsabilidad.

Las dudas en cuanto a la aplicación de los principios que inspiran este Código se consultan a la persona responsable de su cumplimiento, miembro del Comité Directivo de la Compañía. Las actuaciones de los empleados deben estar inspiradas en la honradez, el respeto y la preocupación por contribuir con la armonía.

- **Respeto y protección:** La dignidad, el respeto, la seguridad y la protección de sus empleados, son prioritarias para TRANSCARGA RG SAS.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 15 DE 20

- **Protección de los activos:** Son activos los bienes materiales y los bienes inmateriales como la propiedad intelectual y el saber hacer, los cuales deberán ser usados dentro de los términos del Código.
- **Protección de la imagen:** La calidad de la imagen institucional, así como la reputación de los servicios ofrecidos por TRANSCARGA RG SAS son principios para preservar la dignidad y el buen nombre de la Empresa. Se espera de los empleados que sean buenos ciudadanos, solidarios con el país, sin menoscabo de sus responsabilidades para con los socios, compañeros y clientes.
- **Protección de la información:** La revelación de información a terceros, debe ser consultada previamente al responsable del proceso, Debe ser exacta, veraz y completa.
- **Confidencialidad:** Solo podrá entregarse información confidencial de la Compañía a personas autorizadas. No debe usarse la información en beneficio propio o de terceros no autorizados.
- **Conflictos de intereses:** El Código de Ética establece las reglas para regular el conflicto de intereses de los empleados con la Compañía, en temas como trabajos remunerados, negocios con parientes, exempleados y terceros, aceptación de regalos, aceptación de cargos, utilización indebida del cargo, actitud frente al control.
- **Relaciones Externas:** El comportamiento de los funcionarios debe respetar la ley y proteger el medio ambiente. Se deben adoptar medidas de control para evitar que las operaciones de la Compañía sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades delictivas.
- **Reglas adicionales de conducta:** todo directivo o empleado de la empresa, estará obligado a comunicar, todo acto irregular que pueda lesionar los intereses de la empresa, así como cualquier acto de soborno, real o potencial o cualquier operación sospechosa relacionada con la prevención y control del riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o intervenir en actuaciones que permitan, o faciliten la realización de actos ilícitos o que puedan utilizarse en forma contraria a los intereses de la empresa.

4.2.2 COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

Su principal responsabilidad es preservar la ética y los valores entre las dinámicas de todos los integrantes de la empresa. Este Comité se establece como un organismo que tiene la responsabilidad de tomar decisiones en materia de Recursos Humanos e impulsar acciones consideradas en este Código de Ética.

Entre sus tareas inmediatas, está analizar y sancionar todo tipo de actos no éticos e ilícitos que atenten contra los principios y valores corporativos, como pueden ser el robo, fraude, acoso laboral, malos manejos, entre otros.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 16 DE 20

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

Según lo establecido por TRANSCARGA RG SAS, los empleados deberán observar todas las reglas vigentes en relación con la prevención y denuncia de lavado de activos, financiación del terrorismo, incluyendo sin limitarse a reglas de conocimiento del tercero, del mercado, conservación de documentos, detección de operaciones sospechosas e inusuales y las señales de alerta definidas por el sector y demás; adhiriéndose a cumplir con las buenas prácticas establecidas por la empresa en el SARLAFT.

Estando en la obligación de cumplir los procedimientos, políticas y en la normativa aplicable para la prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).

Los empleados que incumplan los lineamientos adoptados por la compañía serán sujetos a las sanciones laborales según lo establecido en el reglamento interno de trabajo y demás disposiciones relacionadas. Incurrir en un delito LA/FT/FP o la omisión de este, se sanciona de conformidad con lo establecido en las normas que sean aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales, administrativas o civiles previstas en la ley.

Incurrir en violaciones por acción u omisión de las políticas impuestas en el Código de Ética y Conducta, se podrá considerar como falta grave para los empleados, incluyendo el despido por justa causa, de conformidad con las disposiciones en el Código Sustantivo de Trabajo, sin perjuicio de las sanciones penales, administrativas o civiles previstas en la ley, cuando los mismos se encuentre involucrados en prácticas corruptas o violaciones a las disposiciones aquí enunciadas.

Recursos Humanos, es el área responsable de administrar la aplicación de los lineamientos de Ética y Conducta en sus empleados, motivando así la consolidación de una cultura ética en las prácticas y labores cotidianas de la gestión en TRANSCARGA RG SAS.

TRANSCARGA RG SAS está en la obligación ante la ley de informar a las autoridades competentes cuando sus empleados directa o indirectamente faciliten, permitan o coadyuven para que la empresa sirva de instrumento para lavar activos o financiar el terrorismo.

En toda investigación se respetará el debido proceso y se adelantará el procedimiento de descargos existente en el reglamento interno de trabajo.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

- Se realizarán reuniones cuando se presenten situaciones específicas o consideraciones que lo requieran. Se enviará la respectiva citación a través de correo electrónico por parte de Recursos Humanos.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 17 DE 20

- Podrán participar en este comité: Logística, Comercial, Jurídica, Financiera, Compras y/o Sistema de Gestión según lo consideren pertinente.
- El quorum para sesionar será de la mayoría absoluta de sus miembros quienes discutirán o apoyarán la investigación propuesta.
- Los presuntos actos indebidos por parte de cualquier colaborador de la empresa serán evaluados con completa discreción y confidencialidad de la información por parte del Comité de Ética y Conducta de TRANSCARGA RG SAS. Su gestión dependerá del nivel de criticidad evaluado en la conducta.
- Este comité está en capacidad de analizar y sancionar todo tipo de actos no éticos e ilícitos que atenten contra los principios y valores corporativos. Así como estructurar y garantizar la implementación de medidas correctivas y planes de acción definidos.

5. EQUIPO DIRECTIVO U ORGANIZACIONAL

Corresponde a la Junta de Socios, al Gerente y a los Directivos, la administración de la sociedad, quienes ejercen las funciones establecidas en la ley, los estatutos y en actos de delegación.

5.1 ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD PARA APLICACIÓN DEL CÓDIGO

- Gerente: Orienta estratégicamente la organización, participa en la definición de los lineamientos estratégicos, asegura su cumplimiento mediante la planeación, dirección y control de las actividades necesarias; autorizando de manera oportuna los recursos que se requieran, respondiendo por los resultados económicos, financieros y el desempeño organizacional mediante la asesoría y acompañamiento de las Direcciones a su cargo, representa a la compañía ante externos y asegura el cumplimiento de la legislación y el respeto por el medio ambiente.
- Recurso Humanos: Atrae, mantiene y retiene el personal competente de acuerdo con los perfiles requeridos, velando por su desarrollo, el mantenimiento de su salud, el establecimiento de condiciones de trabajo seguras, mediante el cumplimiento de la legislación vigente, actuando de manera responsable con la comunidad y procurando la mejora continua.
- Jurídica: Orientar y realizar seguimiento para el cumplimiento de la legislación aplicable según el objeto social de la compañía, asesorando la Gerencia y las Directivas; representa la empresa ante autoridades administrativas y judiciales según poder conferido.
- Financiero: Mantener y garantizar que la contabilidad de la compañía está siendo llevada bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de Colombia y que reflejan la realidad económica de la misma, y con ello que los demás principios Tributarios y legales están siendo aplicados de acuerdo con la normatividad vigente. Garantizar la prestación del servicio sin interrupción, garantizar el proceso oportuno de facturación, el pago de salarios, prestaciones y seguridad sociales de los empleados de la compañía.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 18 DE 20

- Sistema de Gestión: Desarrollar todas las actividades desde planeación, diseño, implementación, acompañamiento, seguimiento y control que aseguren el cumplimiento de las diversas normas y evaluaciones existentes y necesarias del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo al plan estratégico actuando a nombre de la Gerencia General asesorando y asistiendo las direcciones de cada área para lograrlo, evaluar y presentar a la Gerencia las modificaciones requeridas en la Estructura organizativa implementando los cambios aprobados. Asimismo, implementar y garantizar la metodología de gestión de proyectos para la compañía garantizando el cumplimiento de tiempo, alcance, costo, que se ha presupuestado para la ejecución de cada uno.
- **Comercial y Logística:** Planifica, organiza, dirige, controla y coordina eficientemente el sistema comercial, diseñando estrategias que permitan el logro de los objetivos proyectados en los lineamientos estratégicos basados en el conocimiento del cliente siendo una prioridad procurar anticiparse a sus necesidades para así diseñar y ejecutar una estrategia de venta exitosa cumpliendo el presupuesto de ventas determinado por la Gerencia Comercial.

6. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Con el objetivo de construir cadenas éticas que configuren buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la empresa, TRANSCARGA RG SAS busca combatir la corrupción, comprometiéndose a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con todas las partes interesadas, privadas y gremiales, estableciendo pactos éticos frente al desempeño administrativo.

TRANSCARGA RG SAS, no financia ni promueve partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni efectúa patrocinios de congresos o actividades que tengan como fin la propaganda política. Por ello, los administradores y empleados no podrán utilizar para tales propósitos los bienes (sistemas de información, reuniones internas o externas, entre otros), ni los recursos de la compañía, así mismo se abstiene de ejercer cualquier presión directa o indirecta a representantes políticos, y tampoco promueve a sus administradores o empleados para hacerlo, ya sea en favor de un partido o una persona específica.

7 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

TRANSCARGA RG SAS se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y para aquellas personas que visiten o trabajen en nuestras instalaciones y áreas de trabajo.

Consideramos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de nuestros colaboradores son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de TRANSCARGA RG SAS, El cumplimiento de nuestro compromiso con la salud y la seguridad es una tarea de todos. Cuando se trata de la salud y la seguridad, tanto a nivel individual como de la empresa, debemos demostrar siempre una capacidad de liderazgo, cuidado y atención mutuos.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 19 DE 20

Tomamos las acciones necesarias para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

- Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- Desarrollar una cultura de seguridad entre el personal.
- Proporcionar herramientas necesarias en situaciones en que se requiera desempeñar en el trabajo en modalidad remota.
- Incorporar la seguridad y la salud en todas las actividades y fases del negocio al llevar a cabo el trabajo.
- Conocer tus responsabilidades respecto al cumplimiento de los estándares de salud y seguridad aplicables.
- Utilizar siempre los equipos de seguridad requeridos y no manipular los equipos o sistemas de seguridad.
- Participar en todas las actividades de formación requeridas en materia de salud y seguridad.
- Realizar únicamente aquellos trabajos para los que estás cualificado.
- Detener tu trabajo si crees que este es inseguro y comunicárselo inmediatamente a tu superior jerárquico.
- Comunicar inmediatamente cualquier accidente, lesión, enfermedad o condición insegura.

8 CONFIDENCIALIDAD

En compromiso con la debida reserva y proteger, en todo momento, los documentos de trabajo y la Información Privilegiada que esté al cuidado de TRANSCARGA RG SAS, no permite la transmisión de información, utilización de medios de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos.

Adicional, Toda información que se brinde a la Empresa o a sus Grupos de Interés, debe ser exacta, oportuna y reflejar fielmente los hechos. No deberá de ninguna manera, por su forma o contenido, conducir al receptor a engaño ni a error, en su interpretación y/o aplicación. Las actividades que se desarrollen deberán estar enmarcadas en las políticas de seguridad informática adoptadas por la Empresa. Los negocios que involucren Información Privilegiada y que se realicen en las oficinas de la Empresa se deberán tratar fuera del alcance del personal no involucrado en la operación.

9 MANEJO DE REGALOS Y OBSEQUIOS

TRANSCARGA RG SAS regula la recepción de regalos entregados por proveedores y clientes a sus colaboradores, incluyendo servicios bancarios; no están incluidos en esta prohibición objetos o atenciones de escaso valor, sean estos promocionales o los usuales en épocas como Navidad u otras.

	DIRECCION GERENCIAL	FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/2025
	CODIGO DE ETICA	VERSION 2
		PAGINA 20 DE 20

10 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con excepción de la Gerencia Comercial, los trabajadores de la empresa tienen estrictamente prohibido hacer cualquier tipo de comentario o revelar información a la prensa, radio, televisión o a cualquier otro medio masivo de comunicación, a menos que cuenten con la expresa autorización de la Empresa para entablar cualquier tipo de relación con los medios, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicación de la Superintendencia.

11 SISTEMAS DE DENUNCIAS

En TRANSCARGA RG SAS S.A.S. tenemos una conciencia de que los Valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de la organización, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización. Esto se lleva a cabo a través del procedimiento PR-SG-09 Reporte de actividades sospechosas, que es un mecanismo formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar cualquier comportamiento o práctica que no se alinee a la ética de los negocios.

12 SANCIONES

El incumplimiento total o parcial del presente Código, dará lugar a la aplicación de sanciones laborales, que podrán incluir la terminación unilateral del contrato con justa causa.

Las sanciones laborales serán determinadas por el Comité de Ética y Conducta en función de la gravedad de dicho incumplimiento después de realizar el debido proceso. No habrá una estandarización de sanciones, dependerá del análisis de cada caso.

13 DIVULGACIÓN DE ESTE CÓDIGO

Con el fin de dar a conocer este Código de Ética a los accionistas, clientes, proveedores y demás partes interesadas en general: éste será publicado en la página web de la empresa y/o a través de cualquier otro medio electrónico que se disponga para darlo a conocer.